

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 12467 de 9 de agosto de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0004208

Señores
BROLLER – IMPORTAÇÃO E EXPORTAÇÃO, LDA.

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “SUELA EXTERNA CON SISTEMA DESLIZANTE REMOVIBLE”

NUMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/IB2019/054483

FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 30 de mayo de 2019.

PRIORIDAD: 27/11/2018, PT (PORTUGAL), 115177

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Modificaciones presentadas

Revisada la modificación a la solicitud objeto de estudio, la cual fue radicada el 14 de abril de 2021 bajo el número NC2020/0013512, y teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 34 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, esta oficina acepta las modificaciones presentadas por ajustarse a los requisitos legales.

2. Objeto de la invención

El problema planteado consiste en la necesidad de proveer suelas de zapatos con ruedas o rodamientos de rodillos con integración fácil y posibilidad de montarse y desmontarse manualmente por parte del usuario, sin la intervención de herramientas.

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud en estudio plantea una suela externa sobre la cual se insertan dos estructuras, una primera que permite que un usuario se deslice cuando está en contacto con el suelo, moviéndose como si estuviese en patines, y una segunda que permite que el usuario se mueva de una forma convencional. La primera estructura, la cual permite un movimiento en un modo rodante, consiste en un marco que contiene una rueda y, en un extremo, presenta un miembro de bloqueo frontal y, en el otro extremo, un miembro de bloqueo para desacople del marco al presionar hacia abajo.

3. Reivindicaciones estudiadas

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado el 14 de abril de 2021.

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 27 de noviembre de 2018, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Oficio N° 12467 de 9 de agosto de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0004208

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	US2001019195	HEELING APPARATUS AND METHOD	06 de septiembre de 2001

D1¹ divulga un aparato de tacón que incluye un zapato con una característica única en el talón que permite caminar, correr o rodar sin problemas. La apariencia es la de un calzado normal debido al conjunto de ruedas encubiertas. La rueda de sigilo en el talón le da a uno la capacidad de rodar o deslizarse en áreas en las que solo puede caminar. *Heeling* es una nueva actividad que emplea un método único de rodar y requiere un nuevo conjunto de habilidades aprendidas de equilibrio, posicionamiento y coordinación (Resumen).

5. Examen de Patentabilidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

5.1. Nivel Inventivo

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 18 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 (NC2020/0013512 del 14 de abril de 2022) refiere a: “*Suela externa con un sistema deslizante removible, caracterizada porque comprende (...)*”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1
Suela externa con un sistema deslizante removible, caracterizada porque comprende (...)	(...) esta invención se relaciona en general con el campo de calzado (...) más particularmente con aparatos y métodos para tacones (...) (Párr. 0002)
(...) una suela externa (1) (...)	(...) una suela 14 (...) (Párr. 0041)
(...) que presenta una rampa (10) en su extremo posterior que coincide con un área de tacón (...)	(...) como se puede ver desde una porción trasera de tacón 806 de un aparato de tacón 804 (...) la porción de tacón trasera 806 es hecho de un material resistente al desgaste (...) (Párr. 0084) Ver †
(...) dicha rampa tiene una inclinación entre 29° y 35° y presenta una porción de acople (12) (...)	No mencionado

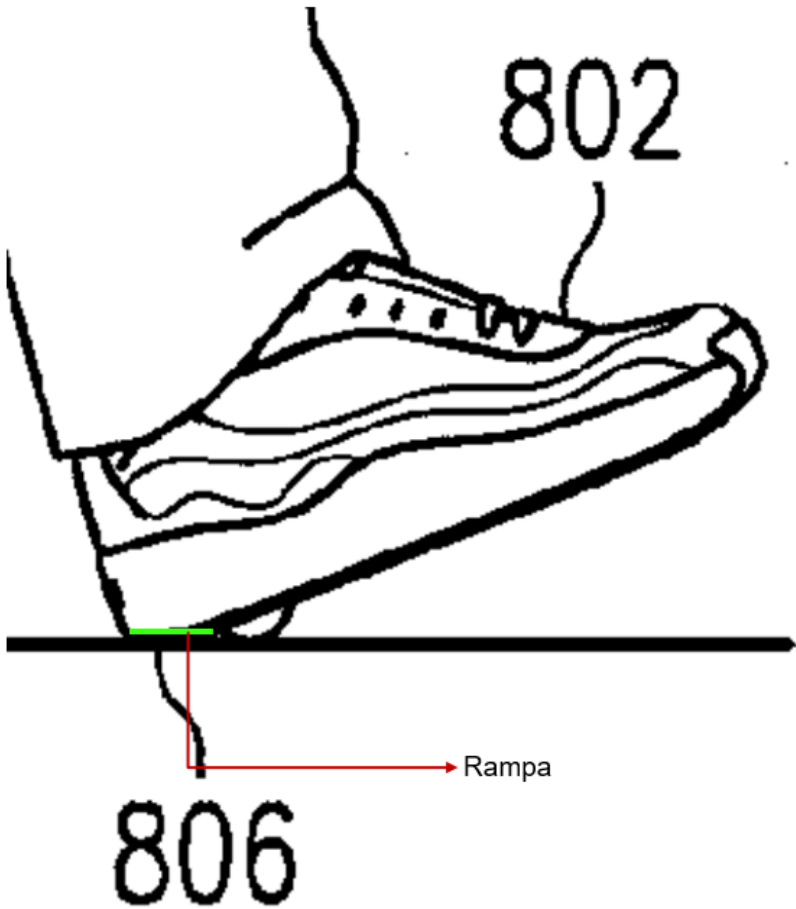
¹<https://worldwide.espacenet.com/patent/search/family/022430234/publication/US2001019195A1?q=us2001019195>

Oficio N° 12467 de 9 de agosto de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0004208

(...) una abertura (9) adyacente a la rampa (10) (...)	(...) la parte inferior del suelo 14 (...) con una abertura 40 (...) (Párr. 0051) (...) la abertura puede ser posicionada en, cerca o en combinación de la porción de tacón 18 (...) (Párr. 0052) Ver ‡
(...) que comprende por lo menos un rebajo (8) sobre una cara opuesta a la rampa (...)	Ver *
(...) por lo menos un marco (2) (13) (...)	(...) la figura 3A además ilustra otros elementos del ensamble de rueda que incluye un primer miembro 48 y un segundo miembro 54 de una estructura de montaje (...) (Párr. 0056)
(...) a ser insertado en la abertura (9) (...)	Ver §
(...) dicho marco (2) (13) que presenta por lo menos un miembro de bloqueo frontal (4) (14) en un extremo, para acople en por lo menos un rebajo (8) de la suela externa (1) (...)	Ver §
(...) por lo menos una placa de frenado (7) (17) en el otro extremo, que acompaña la geometría de la rampa (10) (...)	No mencionado
(...) por lo menos un miembro de bloqueo (5) (15) (...)	Ver §
(...) sobre la superficie opuesta a la placa de frenado (7) (17) (...)	No mencionado
(...) para unión a la porción de acople (12) de la suela externa (1).	Ver §

†

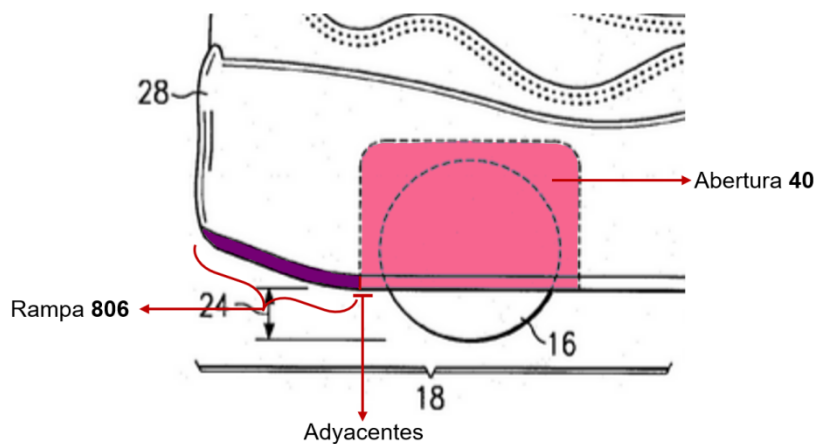


(Fig. 14)

Oficio N° 12467 de 9 de agosto de 2022

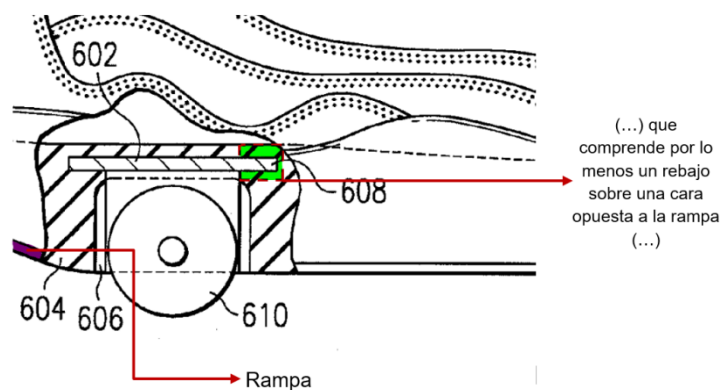
Ref. Expediente N° NC2020/0004208

‡



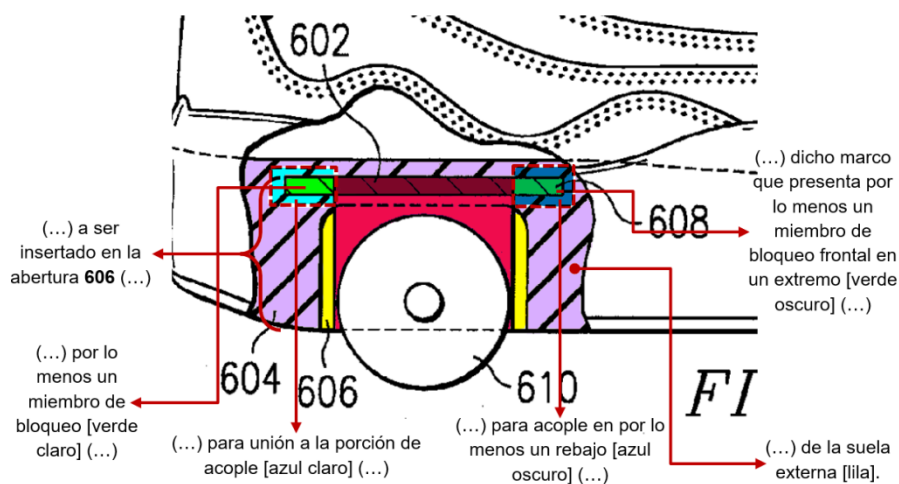
(Fig. 1)

*



(Fig. 11)

§



(Fig. 11)

D1 es considerado como el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1, ya que divulga un calzado para que un usuario alterne la acción de caminar y de deslizarse con ruedas en un espacio.

Oficio N° 12467 de 9 de agosto de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0004208

La diferencia entre la invención definida entre la reivindicación 1 y el calzado divulgado en D1, consiste en que la rampa de la parte posterior de la suela tiene una inclinación comprendida entre 29° y 35°, en que el marco tiene por lo menos una placa de frenado que acompaña la geometría de dicha rampa y en que por lo menos un miembro de bloqueo se encuentra sobre la superficie opuesta a la placa de frenado.

No hay evidencia de que el incluir específicamente las características descritas anteriormente proporcione un calzado con algún efecto técnico diferente al que ya proporcionaba el objeto de D1, puesto que un usuario puede alternar la acción de caminar y de deslizarse con ruedas en un espacio, ya había sido previsto en dicho documento.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el calzado conocido en D1 para proporcionar otro calzado alternativo?

Sin embargo, el incluir que la rampa de la parte posterior de la suela tenga una inclinación de 29° a 35°, es una selección de diseño que parte del conocimiento de una persona versada en el estado de la técnica, dado que es el resultado de la proyección de una recta de un contorno geométrico que puede hacer uso de un ángulo de inclinación². Por otro lado, que el marco tenga por lo menos una placa de frenado que acompaña la geometría de dicha rampa no ofrece ninguna diferencia técnica puesto que la función de la rampa de D1 (señalada en †) no se hace distinta si dicha rampa pertenece completamente a la suela o si tiene una porción en el marco que se ensambla a esta suela. Por último, que por lo menos un miembro de bloqueo se encuentre sobre la superficie opuesta a la placa de frenado no brinda un efecto distinto al que brinda el miembro de bloqueo, en el extremo posterior del marco divulgado en D1 (ver §, en la porción resaltada en verde claro), que igual se ajusta a la porción de acople de la suela para asegurar dicho marco a dicha suela (ver Párr. 0015).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia podría incluir las características descritas anteriormente en el calzado divulgado en D1, como simple selección de alternativas, para así llegar al objeto de la reivindicación 1. Por lo cual se considera obvia.

Así mismo, D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicación 2: “(...) las figuras 3A y 3B son vistas inferiores de las dos realizaciones de la suela **14** como se muestran en las figuras 2A y 2B e ilustran una rueda en cada una de las aberturas de las suelas. Esto incluye una rueda **42** posicionada en la abertura **40** (...)” (Párr. 0054). “(la figura 3A además ilustra otros elementos del ensamble de la rueda (...) el eje **50** se extiende a través de la rueda **42** de tal forma que la rueda **42** está montada o acoplada rotatoriamente al eje **50** (...)” (Párr. 0056). “(...) la estructura de montaje [incluido el eje] (...) puede ser construida con virtualmente cualquier material (...) estos materiales pueden incluir (...) un metal (...)” (Párr. 0067).
- Reivindicación 3: Obsérvese las porciones en verde claro y oscuro de la base **602** de la figura §, que constituyen las solapas de la base donde se posiciona la rueda en el calzado.

² Rhodes R.S & Cook L. B (1975) *BASIC ENGINEERING DRAWING*. Pitman Publishing. Pags. 162 a 182.



Oficio N° 12467 de 9 de agosto de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0004208

- Reivindicación 5: En § se aprecia que la porción de acople (azul claro) tiene la forma de una cavidad y el miembro de bloqueo que se ensambla allí (verde oscuro) es un altorrelieve que sobresale de la estructura (rojo).
- Reivindicación 6: En § se aprecia que la porción de rebajo (azul oscuro) tiene la forma de una ranura.
- Reivindicación 7: “(...) la estructura de montaje (...) puede ser construida con virtualmente cualquier material (...) estos materiales pueden incluir (...) un plástico (...)” (Párr. 0067).

Las reivindicaciones dependientes 2, 3, 5, 6 y 7 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al producto de la reivindicación 1, por lo cual se considera que carece de nivel inventivo.

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US2001019195	1, 2, 3, 5, 6, 7	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

Oficio N° 12467 de 9 de agosto de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0004208

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2020/0004208		1°	X	2°		3°		Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/IB2019/054483		30 de mayo de 2019							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad			Presentación		
27/11/2018				X					
Solicitante									
BROLLER – IMPORTAÇÃO E EXPORTAÇÃO, LDA.									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA		
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1 a 8	
Palabras clave utilizadas	Roller, sole, Wheel, singular, retractable	
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP:	A63C 17/00, A63C 17/08, A43B 13/12, A43B 19/00, A43C 19/00

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
SIPI	NC2017/0008619	27/08/2017	-	-	A
ISA/Google Patents	BRMU8601134	27/11/2008	-	-	A
ISA	US2007252351	01/11/2007	-	-	A
	US5887898	30/03/1999	-	-	A
ISA/Patbase	US2001019195	06/09/2001	1, 2, 3, 5, 6, 7	Párr. 0002, 0015, 0041, 0051, 0052, 0054, 0056, 0067, 0084, Figs. 1, 11 y 14	Y
Patbase	US200315725	21/08/2003	-	-	A
	US2009120705	14/05/2009	-	-	A
	US7407167	05/08/2008	-	-	A
	DE20102878	28/06/2001	-	-	A
Epoquenet	US2018243637	30/08/2018	-	-	A
	US8998217	07/04/2015	-	-	A
	US2004061295	01/09/2004	-	-	A
	US6120039	19/09/2000	-	-	A
Google Patents	WO2009142411	26/11/2009	-	-	A
	WO2009025798	26/02/2009	-	-	A
	CN201098523	13/08/2008	-	-	A

Oficio N° 12467 de 9 de agosto de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0004208

	WO2003063628	07/08/2003	-	-	A
(2) Categorías de documentos citados					
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada. “T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.					
Fecha del reporte de búsqueda: (12/07/2022)					